REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CESAR
MUNICIPIO DE VALLEDUPAR

PROYECTO: APOYO A GRUPO DE PILONEROS Y PILONERAS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR PARA LA PARTICIPACIÓN EN LA VERSIÓN 55 DEL FESTIVAL DE LA LEYENDA VALLENATA.

MELLO CASTRO GONZALEZ
Alcalde Municipal

CARLOS LUIS LIÑAN PITRE
Jefe Oficina De Cultura Municipal

VALLEDUPAR, MARZO DE 2022

Valledupar, marzo de 2022

Doctor
MELLO CASTRO GONZALEZ
Alcalde Municipal
Ciudad

Asunto: SOLICITUD DE RECURSOS DE INVERSIÓN SOCIAL

Cordial Saludo:

Presento ante usted el proyecto denominado **"APOYO A GRUPO DE PILONEROS Y PILONERAS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR PARA LA PARTICIPACIÓN EN LA VERSIÓN 55 DEL FESTIVAL DE LA LEYENDA VALLENATA";** con el fin de solicitar recurso para la ejecución, bajo las siguientes consideraciones:
El proyecto beneficia una población de 588.102 habitantes del municipio de Valledupar en zona urbana y rural.
El proyecto está incluido en el Plan de Desarrollo Municipal 2020-2023 VALLEDUPAR EN ORDEN, dentro de la LINEA ESTRATEGICA No.1 VAMOS PA LANTE, 3.1 Tradiciones Culturales Mi Gente,
Meta 1: Fortalecer o apoyar eventos culturales y artísticos en el municipio de Valledupar.
Meta 2: Fortalecer los procesos de la casa de la cultura y su funcionamiento.
Meta 3: Formular y ejecutar la agenda cultural del municipio de Valledupar.
Meta 4: Aumentar la población beneficiada con eventos culturales y artísticos.
Meta 5: Apoyar o promocionar artistas culturales del municipio de Valledupar a nivel local, nacional e internacional.

Valor solicitado a la Alcaldía de Valledupar **$ 61.110.000,00**

Entidad Territorial	Asignaciones Directas	Recursos Propios	Total
Municipio de Valledupar		$ 61.110.000,00	$ 61.110.000,00
Otros			
Total		$ 61.110.000,00	**$ 61.110.000,00**

Entidad Ejecutora: Oficina de Cultura Municipal
Tiempo de Ejecución: Quince Días (15) días.

Tiempo de Ejecución Financiera: Un (1) mes.
Sector (s) de Inversión: Cultura

Cordialmente,



CARLOS LUIS LIÑAN PITRE
Jefe Oficina de Cultura Municipal

Valledupar, marzo de 2022

Doctora
CECILIA ROSA CASTRO MARTINEZ
Jefe de la Oficina Asesora de Planeación

Asunto: RADICACIÓN DE PROYECTO

Cordial Saludo:

Presento ante usted el proyecto denominado **"APOYO A GRUPO DE PILONEROS Y PILONERAS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR PARA LA PARTICIPACIÓN EN LA VERSIÓN 55 DEL FESTIVAL DE LA LEYENDA VALLENATA"** con el fin de registrar y priorizar para su ejecución, bajo las siguientes consideraciones:
El valor total del proyecto es de **$ 61.110.000,00,** el cual incluye todos los impuestos, tributos y contribuciones de orden a que haya lugar.
El valor solicitado al Municipio de Valledupar es de **$ 61.110.000,00.**
Con el fin de cumplir con los requisitos exigidos, anexos a esta solicitud los siguientes anexos:

- Oficio remisorio
- Resumen Ejecutivo
- Metodología General Ajustada MGA-WEB
- Presupuesto detallado
- Cronograma de actividades

Cordialmente,

CARLOS LUIS LIÑAN PITRE
Jefe Oficina de Cultura Municipal

Proyecto: Cristóbal Quintero – Profesional Especialista- Contratista

ANTECEDENTES

Muchas de las cronologías apuntan al 27 de abril de 1968 como inicio del Festival Vallenato, año en que se organiza el primer Festival de la Leyenda Vallenata gracias al impulso de la gestora cultural Consuelo Araujo Noguera, el compositor Rafael Escalona y el gobernador Alfonso López Michelsen.

Sin embargo, su historia empezó un poco antes, a lo largo de una serie de encuentros y gestiones en los que cada protagonista aportaba ideas y contactaba con grandes personajes del folclor vallenato con el fin de crear una gran leyenda folclórica.

La idea era institucionalizar un evento que tuviera una proyección nacional y sirviera de vitrina para la región. Por ese motivo se le dio la etiqueta de festival y se invitó a participar a todos los acordeoneros en distintas categorías.

Desde sus inicios, la oficina de turismo del departamento El Cesar administraba este evento hasta que en el año 1987 fue creada la fundación Festival de la Leyenda Vallenata que hoy dirige el señor Rodolfo Molina.

La primera edición fue marcada por el reinado de Alejandro Durán: el primer Rey Vallenato profesional. Los años siguientes se optó por ampliar la participación y crear nuevas categorías como el concurso de la canción inédita (ganado por Gustavo Gutiérrez en el año 1969), los concursos de acordeón en categoría Aficionado, juvenil e infantil; y el concurso de la piquería entre cantadores.

Entre los Reyes deben destacarse Alfredo Gutiérrez (único Rey profesional en 3 ocasiones) y los Reyes de Reyes: Nicolás Elías “Colacho” Mendoza, Gonzalo Arturo “El Cocha” Molina y Hugo Carlos Granados.

La creación de la Fundación Festival de la Leyenda Vallenata supuso un respaldo importante para la difusión de este evento a nivel nacional e internacional y permitió colocar a Valledupar como la capital mundial del vallenato.

En la actualidad, el Festival se ha transformado en uno de los polos económicos importantes de la ciudad. Se considera que el evento genera 2040 empleos de manera directa e indirecta. Se estructura en torno a una programación de 5 días que incluye, además de los concursos ya mencionados, desfiles, espectáculos

folclóricos, riñas de gallo, e innumerables noches de conciertos organizadas por diversas organizaciones.

El Pilón Vallenato

Clase de danza
Danza tradicional.

Origen
El baile o Danza del Pilón tuvo su origen en el viejo Valledupar (barrios Cerezo, Cañaguate, La Garita, Centro y Altagracia). Sus principales personajes o parejas de ese entonces eran Oscar Pupo Martínez, Evaristo Gutiérrez, Florentino González, Fidel Mejía, Rosa García, Isabel Rojas, Sebastiana Villero y Ana Francisca Guerra.

Es una danza creada para el carnaval, donde se sacaban versos y coplas y al mismo tiempo se realizaban los oficios y labores cotidianos del hogar.

Características generales del baile

Participan en este baile grupos de personas de la comunidad, en espacios abiertos o cerrados, como también en salones o sitios de reunión. Es un baile para ceremonias especiales y festividades, una actividad colectiva por parejas, de conjunto estructurado. El baile representa un evento histórico de la región.

Traje para la mujer
Chambra: compuesta por dos piezas, la blusa de talle largo la cual termina en una arandela, de tonos estampados, de flores pequeñas o grandes, las mangas tres cuartas. La falda tiene tres boleros terminados en encajes o letinos.

Zapatos: se denominan baletas, que es un calzado que se elabora en tela de lona con suela plana de cuero.

Adorno de la cabeza: la mujer siempre lleva un adorno en la cabeza, el cual suele ser una pañoleta acompañada de flores como lirio, la flor del Cañaguate, la trinitaria, el coral o la cayena.

Traje para el Hombre
Pantalón blanco, camisa blanca, una pañoleta color roja anudada sobre el cuello de la camisa.

El hombre lleva un tocado en la cabeza llamado casquete, el cual se adorna con flores de distintos colores elaboradas en papel cometa.

Zapatos: baletas. Calzado elaborado en tela de lona con suela plana de cuero.

Instrumentos musicales

El pilón

Idiófono de choque. Es esencialmente un elemento de cocina, que sin ser propiamente un instrumento musical llega a cumplir esa función por el choque del mazo en el cuerpo del mismo; además del ruido que produce, genera un ritmo que acompasa a las cantadoras. Se transforma en este caso en un elemento instrumento músico. En la Danza del Pilón el sonido seco y agudo producido al pilar (es decir, maniobra el pilón con sus “manos” (mazos de madera con una mole en cada extremo) con que se pila el cereal) sirve para marcar el ritmo de las cantadoras (siempre mujeres).

El acordeón

Aerófano de lengüeta múltiple. Se cuenta entre los instrumentos del folclor colombiano, no sólo por su antigüedad en el seno de éste, que data de más de cien años, sino por la absoluta compenetración que logró en tradiciones populares de la mayor parte de los departamentos de Cesar, Magdalena y Guajira, o sea, la generalidad del territorio del Valle de Upar.

Esta repercusión masiva jamás habría sido posible si el acordeón no hubiera abandonado el repertorio musical que trajo a cuestas para incorporarse a los cantares de gaitas, tamboras, décimas y demás típicos de esta región. En el proceso de la trietnia el acordeón viene a reemplazar a las gaitas indígenas por tener mayor sonoridad.

La caja vallenata

Membranófono. Es la representación de lo mágico en el folclor vallenato, es un instrumento mestizo originado en el bimenbranófono chimila, evolucionado por influencia negroide hasta perder una membrana y las baquetas de percusión de sus primeras épocas. La caja es un instrumento de percusión. En el folclor vallenato, especialmente es un instrumento insustituible. La actual caja vallenata es el resultado de un tambor chimila (bimenbranófono) y un tambor africano de un solo parche (monomembranófono).

La guacharaca

Idiófono de fricción. Es indígena, hoy estilizada. La registraron los cronistas de la Conquista como instrumento aborigen para simular el canto de las aves. Sin duda es el instrumento más autóctono en los ritmos del vallenato.

El Pilón

Es un canto popular de autor anónimo, con su propia coreografía, mantenido por la tradición oral como herencia sentimental y costumbrista de uno de los más arraigados rituales domésticos, como lo era, para nuestras abuelas, la pilada, la cocción y elaboración de los alimentos a base de maíz. Todo lo cual se hacía en los amplios traspatios de las casas solariegas de antaño en las madrugadas plateadas por la luz de la luna y en la compañía de un lucero inmenso y brillante que muchos consideran que es el planeta Venus; pero que para nuestros abuelos era simplemente El Molendero.

Con esta tradicional danza se inauguran los grandes eventos del pueblo vallenato, entre ellos, cada una de las versiones del Festival de la Leyenda Vallenata, que se inicia con un multicolor y masivo desfile de varios grupos de piloneros de todas las edades, los cuales, a su vez, participan en la competencia del Concurso de Piloneros, creado por la Fundación en 1977 y en el cual se llegan a reunir hasta 3000 bailarines que van por las calles danzando y anunciando el comienzo del festival.

MARCO NORMATIVO

El proyecto propuesto por el municipio de Valledupar se fundamenta en las siguientes normas:

A. Constitución Política de Colombia de 1991

ARTÍCULO 7. El Estado reconoce y protege la diversidad étnica y cultural de la Nación colombiana.

Por la cual se desarrollan los ARTÍCULOS 70, 71 y 72 y demás Artículos concordantes de la Constitución Política y se dictan normas sobre patrimonio cultural, fomentos y estímulos a la cultura, se crea el Ministerio de la Cultura y se trasladan algunas dependencias**.**

ARTÍCULO 70. El Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades, por medio de la educación permanente y la enseñanza científica, técnica, artística y profesional en todas las etapas del proceso de creación de la identidad nacional.

La cultura en sus diversas manifestaciones es fundamento de la nacionalidad. El Estado reconoce la igualdad y dignidad de todas las que conviven en el país. El Estado promoverá la investigación, la ciencia, el desarrollo y la difusión de los valores culturales de la Nación.

ARTÍCULO 71. La búsqueda del conocimiento y la expresión artística son libres. Los Planes de Desarrollo Económico y Social incluirán el fomento a las ciencias y, en general, a la cultura. El Estado creará incentivos para personas e instituciones que desarrollen y fomenten la ciencia y la tecnología y las demás manifestaciones culturales y ofrecerá estímulos especiales a personas e instituciones que ejerzan estas actividades.

ARTÍCULO 72. El patrimonio cultural de la Nación está bajo la protección del Estado. El patrimonio arqueológico y otros bienes culturales que conforman la identidad nacional, pertenecen a la Nación y son inalienables, inembargables e imprescriptibles. La ley establecerá los mecanismos para readquirirlos cuando se encuentren en manos de particulares y reglamentará los derechos especiales que pudieran tener los grupos étnicos asentados en territorios de riqueza arqueológica.

B. Ley 397 de 1997 (Ley General de Cultura)

TÍTULO I Principios fundamentales y definiciones
ART. 1º - De los principios fundamentales y definiciones de esta ley. La presente ley está basada en los siguientes principios fundamentales y definiciones: 1. Cultura es el conjunto de rasgos distintivos, espirituales, materiales, intelectuales y emocionales que caracterizan a los grupos humanos y que comprende, más allá de las artes y las letras, modos de vida, derechos humanos, sistemas de valores, tradiciones y creencias. 2. La cultura, en sus diversas manifestaciones, es fundamento de la nacionalidad y actividad propia de la sociedad colombiana en su conjunto, como proceso generado individual y colectivamente por los colombianos. Dichas manifestaciones constituyen parte integral de la identidad y la cultura colombianas. 3. El Estado impulsará y estimulará los procesos, proyectos y actividades culturales en un marco de reconocimiento y respeto por la diversidad y variedad cultural de la Nación colombiana. 11. El Estado fomentará la creación, ampliación y adecuación de infraestructura artística y cultural y garantizará el acceso de todos los colombianos a la misma. 13. El Estado, al formular su política cultural, tendrá en cuenta tanto al creador, al gestor como al receptor de la cultura y garantizará el acceso de los colombianos a las manifestaciones, bienes y

servicios culturales en igualdad de oportunidades, concediendo especial tratamiento a personas limitadas física, sensorial y síquicamente, de la tercera edad, la infancia y la juventud y los sectores sociales más necesitados.

ART. 2º- Del papel del Estado en relación con la cultura. Las funciones y los servicios del Estado en relación con la cultura se cumplirán en conformidad con lo dispuesto en el artículo anterior, teniendo en cuenta que el objetivo primordial de la política estatal sobre la materia son la preservación del patrimonio cultural de la Nación y el apoyo y el estímulo a las personas, comunidades e instituciones que desarrollen o promuevan las expresiones artísticas y culturales en los ámbitos locales, regionales y nacional.

TÍTULO II: Patrimonio cultural de la Nación

ART. 4º - Definición de patrimonio cultural de la Nación. El patrimonio cultural de la Nación está constituido por todos los bienes y valores culturales que son expresión de la nacionalidad colombiana, tales como la tradición, las costumbres y los hábitos, así como el conjunto de bienes inmateriales y materiales, muebles e inmuebles, que poseen un especial interés histórico, artístico, estético, plástico, arquitectónico, urbano, arqueológico, ambiental, ecológico, lingüístico, sonoro, musical, audiovisual, fílmico, científico, testimonial, documental, literario, bibliográfico, museológico, antropológico y las manifestaciones, los productos y las representaciones de la cultura popular

ART. 5º - Objetivos de la política estatal en relación con el patrimonio cultural de la Nación. La política estatal en lo referente al patrimonio cultural de la Nación, tendrá como objetivos principales la protección, la conservación, la rehabilitación y la divulgación de dicho patrimonio, con el propósito de que éste sirva de testimonio de la identidad cultural nacional, tanto en el presente como en el futuro.

TÍTULO III: Del fomento y los estímulos a la creación, a la investigación y a la actividad artística y cultural.

ART. 17. - Del fomento. El Estado a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales, fomentará las artes en todas sus expresiones y las demás manifestaciones simbólicas expresivas, como elementos del diálogo, el intercambio, la participación y como expresión libre y primordial del pensamiento del ser humano que construye en la convivencia pacífica.

ART. 20. - Difusión y promoción. Según el caso, el Ministerio de Cultura organizará y promoverá sin distingos de ninguna índole la difusión y promoción nacional de las expresiones culturales de los colombianos, la participación en festivales internacionales y otros eventos de carácter cultural. Así mismo, el

Ministerio de Cultura en coordinación con el Ministerio de Comercio Exterior y el Ministerio de Relaciones Exteriores, promoverá la difusión, promoción y comercialización de las expresiones de los colombianos en el exterior, sin distingos de ninguna índole.

ART. 23. - Casas de la cultura. El Estado, a través del Ministerio de Cultura, apoyará a las casas de la cultura como centros primordiales de educación artística no formal, así como de difusión, proyección y fomento de las políticas y programas culturales a nivel local, municipal, distrital, departamental, regional y nacional. Así mismo, las casas de la cultura tendrán que apoyar procesos permanentes de desarrollo cultural, que interactúen entre la comunidad y las entidades estatales para el óptimo desarrollo de la cultura en su conjunto. Para los efectos previstos en este artículo, el Ministerio de Cultura y las entidades territoriales celebrarán los convenios a que haya lugar.

ART. 36. - Contratos para el desarrollo de proyectos culturales. Para el cabal cumplimiento de las funciones relativas al fomento y el estímulo a la creación, investigación y a la actividad artística y cultural a que se refiere el título III, así como las asignadas respecto al patrimonio cultural de la Nación, el Ministerio de Cultura podrá celebrar las modalidades de contratos o convenios previstos en los decretos 393 y 591 de 1991, con sujeción a los requisitos establecidos en la citada normatividad.

MARCO CONCEPTUAL

“El Plan Nacional de Cultura formula políticas que, desde un marco general, convocan a la participación de diferentes propuestas culturales con miras a la construcción colectiva de un proyecto de futuro plural y democrático. De esta manera, el Plan propone mecanismos para que, desde los diferentes ámbitos y contextos, grupos, individuos, movimientos e instituciones definan sus propuestas, tengan presencia en espacios públicos y permitan los conocimientos y reconocimientos mutuos que las políticas culturales deben ser capaces de propiciar (…) Debemos construir una ciudadanía democrática cultural, no sólo por la naturaleza multicultural de nuestro país -para que en él quepan sin exclusión alguna los distintos pueblos y las distintas culturas-, sino porque es la única forma de crear una sociedad plural, a partir de las especificidades, necesidades y proyectos de todos los individuos, grupos y sectores. Esa pluralidad es la única garantía de construir un proyecto colectivo común de convivencia, paz y equidad.”

Lo anteriormente expresado requiere de la articulación de los diversos sectores y actores de la sociedad, la articulación de procesos políticos, científicos, técnicos, operativos y administrativos, y la adopción de medidas sectoriales e intersectoriales mediante espacios de comunicación y dialogo efectivos.

PROPÓSITOS DEL PLAN DE CULTURA

El Plan Nacional de Cultura establece, como Propósito "Un país Abierto y en diálogo con el mundo, pero capaz de reconocer lo que se expresa en su territorio, en la diversidad y la diferencia, que piense en el bienestar y en el uso gratificante del tiempo libre y en el desarrollo del potencial humano de manera permanente, actualizada y en óptimas condiciones. Un país que incentive la capacidad para el deleite y disfrute de las artes, como espejo que nos permita mirarnos y reconocernos, recrear nuestros temores y expectativas, para intercambiar sueños y gozar esta experiencia frágil y efímera de existir. Un País con capacidad creativa, de investigación y acceso a las ciencias, el arte y la tecnología. Un país en el que la sonrisa de un niño sea su visión y utopía."

CONTEXTO DEL PROYECTO

El desfile de piloneras constituye uno de los actos más importantes dentro del marco del Festival **Vallenato**. Es de resaltar que EL PILÓN es un Baile de canto popular de autor anónimo, preservado a través del tiempo por la tradición oral. Escenifica los arraigos rituales domésticos de las abuelas del Viejo Valle. LOS PILONEROS Y PILONERAS se acompañan con los movimientos rítmicos del golpe de la mano de pilón sobra la concavidad de éste repleta de matices, fue surgiendo el baile que más tarde, con el correr de los años se convirtió en una danza. Hoy, esta danza, que es la más hermosa, representativa y tradicional de nuestro folclor vallenato, se baila y canta en los grandes acontecimientos de la ciudad y por motivos de mucha trascendencia se vinculan instituciones educativas, empresas privadas y públicas, asociaciones, gremios entes gubernamentales locales y nacionales y toda la sociedad Vallenata ubicándolo como el acto de apertura del mismo con el ya tradicional Desfile de Piloneras, que se celebra todos los años en el primer día de Festival.

Actualmente el grupo de piloneras y piloneros de la alcaldía municipal no cuenta con una eficiente logística para presentarse en el desfile de piloneras del Festival

de la Leyenda Vallenata, por lo tanto, esto ha afectado la imagen institucional del municipio, con una pobre proyección institucional y una pérdida de identidad cultural del municipio. Todo esto causado por la poca promoción y divulgación del ente territorial, todo esto por los espacios limitados para promocionar y divulgar las diferentes actividades culturales que se llevan a cabo en el municipio en el marco de dicho evento.

Podrán inscribirse y participar en este concurso grupos de piloneros (as) en tres categorías Infantil, Juvenil y Adultos y una misma entidad pueden participar con tantos grupos como desee. Estos grupos deben estar constituidos por un mínimo de doce (12) parejas, cuando esté integrado por mujeres y de dieciocho (18) parejas cuando esté integrado por hombres y mujeres.

OBJETIVO GENERAL

Dotar los vestidos típicos de PILON que serán usados por la comisión representada por funcionarios de la alcaldía de Valledupar y participación en el Desfile de Piloneras a realizarse el 26 de abril de la versión (55) del Festival de la Leyenda Vallenata.

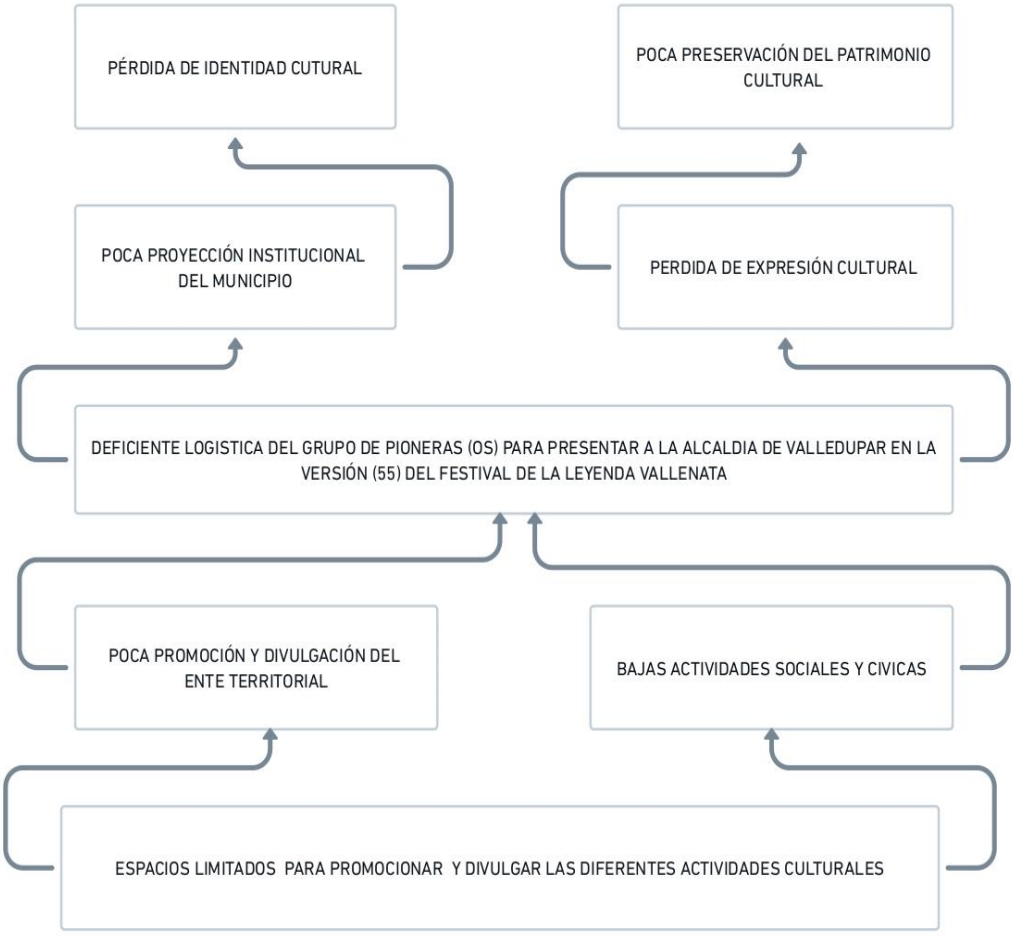
OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Rescatar las tradiciones culturales
- Mejorar la imagen institucional
- Mayor empoderamiento en la proyección cultural del municipio
- Incrementar el patrimonio cultural

ALCANCE DEL PROYECTO

- Potencializar la imagen de la Alcaldía de Valledupar, posicionar el logo Institucional Valledupar avanza en cultura.
- Brindar un espacio de participación y recreación para el personal de planta de la institución con sentido de pertenencia.

ÁRBOL DEL PROBLEMA



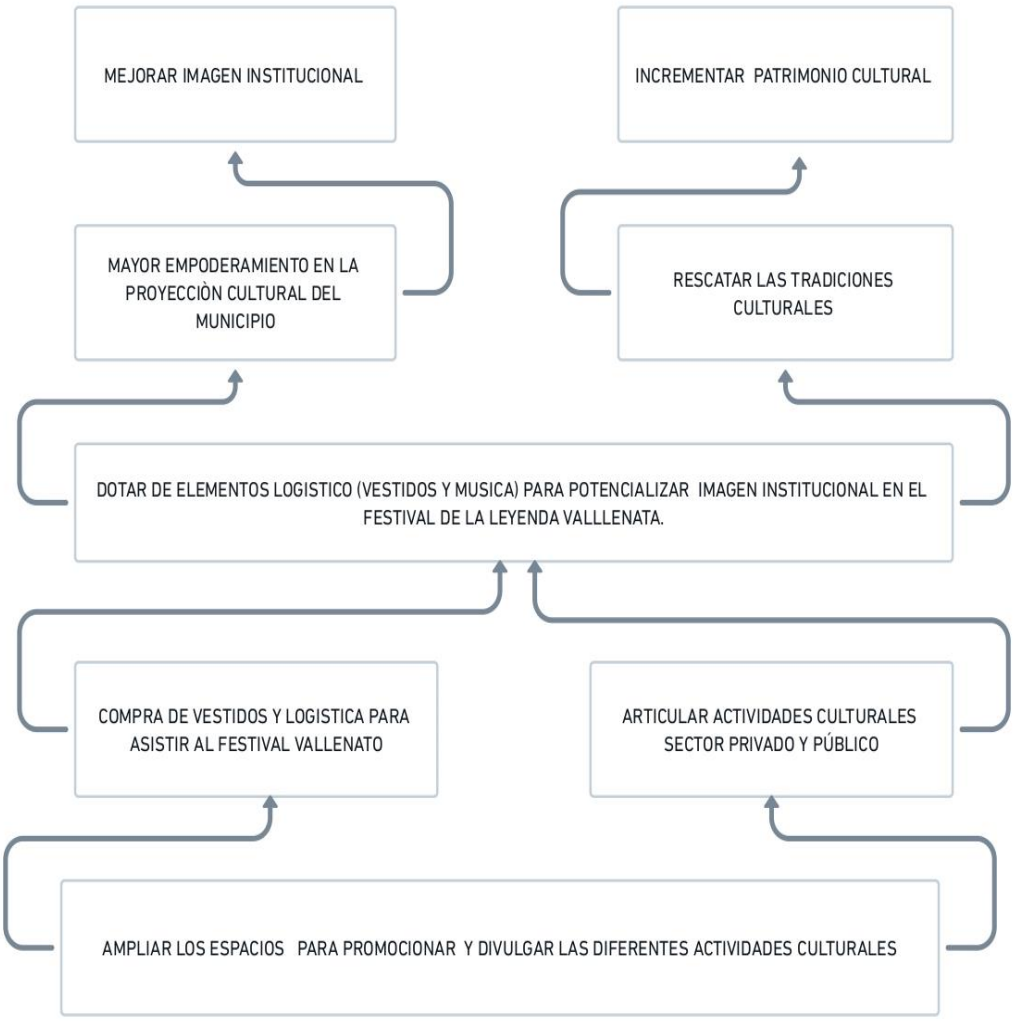
JUSTIFICACIÓN

La oficina de Cultura municipal, tiene entre sus propósitos fundamentales, el diseño e implementación de acciones que promuevan el desarrollo y prestación de productos y servicios culturales a las comunidades con enfoque diferencial.

La oficina municipal de cultura ha definido entre sus objetivos estratégicos para el período de gobierno del alcalde Mello Castro González, “Fortalecer la gestión cultural y la participación de los diferentes sectores y actores de interés”, con lo que claramente busca propender por gestionar y disponer de los medios mínimos requeridos para poder cumplir con su objetivo misional.

El presente proyecto contempla las estrategias y actividades con las que se podrán garantizar los recursos básicos, así como las acciones artísticas que se requieren para promover, difundir y preservar la cultura del valle de upar, en el caso en particular, participar en el Desfile de Piloneras, el cual es uno de los principales eventos a realizar en la versión 55 del Festival de la Leyenda Vallenata. Con esta tradicional danza se inicia con un multicolor y masivo desfile de varios grupos de piloneros de todas las edades, los cuales, a su vez, participan en la competencia del Concurso de Piloneros, creado por la Fundación en 1977 y en el cual se llegan a reunir hasta 3000 bailarines que van por las calles danzando y anunciando el comienzo del festival.

ÁRBOL DE OBJETIVOS



POBLACIÓN OBJETIVO DEL PROYECTO

Según la proyección de datos DANE 2020, el municipio de Valledupar presenta una población total de 588.102 habitantes, de los cuales el 12,2% se ubican en zona rural. Con el desarrollo del proyecto, se pretenden beneficiar el 100% de la población del municipio a través de las diferentes estrategias aquí definidas.

CARACTERIZACIÓN POBLACIÓN

Población Afectada 588.102
Población Beneficiaria: 588.102

Características demográficas de la población objetivo

Clasificación	Detalle	Número de personas	Fuente de la información
Género	Masculino	266.081	PROYECCIÓN A PARTIR DE DATOS DANE 2020
	Femenino	278.053	PROYECCIÓN A PARTIR DE DATOS DANE 2020
Grupos étnicos	Población Indígena	37.052	PROYECCIÓN DANE 2021 A PARTIR DEL CENSO NACIONAL DE POBLACIÓN Y VIVIENDA 2018
	Población Afrocolombiana	39.141	PROYECCIÓN DANE 2021 A PARTIR DEL CENSO NACIONAL DE POBLACIÓN Y VIVIENDA 2018
Etaria (Edad)	0 a 14 años	162.579	PROYECCIÓN A PARTIR DE DATOS DANE 2020
	15 a 19 años	55.121	PROYECCIÓN A PARTIR DE DATOS DANE 2020
	20 a 59 años	313.710	PROYECCIÓN A PARTIR DE DATOS DANE 2020
	Mayor de 60 años	56.692	PROYECCIÓN A PARTIR DE DATOS DANE 2020
Población Vulnerable	Desplazados	158.802	RUV-SISPRO-MINSALUD-JUNIO 2020
	Discapacitados	40.882	RLCP-SISPRO-MINSALUD-AGOSTO 2020
	Víctimas	167.021	RUV-SISPRO-MINSALUD-JUNIO 2020

CONTRIBUCIÓN A LA POLÍTICA PÚBLICA

PLAN DE DESARROLLO NACIONAL (2018-2022) PACTO POR COLOMBIA, PACTO POR LA EQUIDAD

Estrategia Transversal: Pacto por la protección y promoción de nuestra cultura y desarrollo de la economía naranja
Línea: Todos somos cultura: la esencia de un país que se transforma desde los territorios.
Programa: Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos

PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL 2020-2023 LO HACEMOS MEJOR

Eje estratégico III: Revolución Productiva, Crecimiento y Empleo
Programa V: El Cesar, Cultura y Turismo De Calidad
Subprograma II: Cultura y patrimonio.

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2020-2023 "VALLEDUPAR EN ORDEN"

Línea Estratégica No.1: Vamos Pa Lante
Programa: 3.1 Tradiciones Culturales Mi Gente
Meta 1: Fortalecer o apoyar eventos culturales y artísticos en el municipio de Valledupar.
Meta 2: Fortalecer los procesos de la casa de la cultura y su funcionamiento.
Meta 3: Formular y ejecutar la agenda cultural del municipio de Valledupar.
Meta 4: Aumentar la población beneficiada con eventos culturales y artísticos.
Meta 5: Apoyar o promocionar artistas culturales del municipio de Valledupar a nivel local, nacional e internacional.

ESTUDIO AMBIENTAL (LEY 1220 DE 2005 Y Ley 99 de 1993, si se requiere).

El artículo 49 de la Ley 99 de 1993 establece que requerirá licencia ambiental la ejecución de obras, el establecimiento de industrias o el desarrollo de cualquier actividad, que, de acuerdo con la ley o los reglamentos, pueda producir deterioro grave a los recursos naturales renovables o al medio ambiente o introducir modificaciones considerables o notorias al paisaje. Además, se precisa que, en caso de intervenciones de mayor alcance, se debe cumplir con lo establecido en el Decreto 1220 de 2005, sobre obligatoriedad de obtención previa de licencia ambiental.

En este sentido se aclara que las actividades a ejecutar en el marco del desarrollo del proyecto no causan un deterioro grave a los recursos naturales renovables o al medio ambiente, ni modificaciones notorias al paisaje y por lo tanto no requieren licencia ambiental.

ANALISIS DE SOSTENIBILIDAD

Dado que el propósito general del proyecto es el de brindar los medios (físicos, tecnológicos, logísticos, humanos, etc.) para que la oficina municipal de cultura desarrolle toda su agenda cultural de manera eficiente, la oficina de cultura velará para que las actividades del proyecto se realice en los tiempos establecidos y se organizará un archivo con todos los eventos que se desarrollen apoyados con el presente proyecto para que esos productos culturales puedan ser difundidos y presentados a las comunidades las veces que se necesiten a través de las plataformas web con que cuenta la administración municipal. De esta manera, se dará sostenibilidad a cada una de las acciones que se desarrollen en el marco del proyecto.

DESARROLLO DE LA ALTERNATIVA

El proyecto contempla, la potencialización de la imagen institucional y el rescate de las tradiciones culturales del municipio, en el marco de la versión 55 del Festival de la Leyenda Vallenata con la participación del grupo de piloneros y piloneras de la Alcaldía Municipal en el desfile de Piloneras, evento de apertura de dicho acontecimiento, para lo cual se pretende adquirir los siguientes elementos y servicios:

Item	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
1	Elaboración pendón de identificación grupo de piloneros(as) de la Alcaldía de Valledupar acorde a las especificaciones de la Fundación del Festival Vallenato	Número	1
2	Pilón para baile típico de piloneros (as), decorado en material liviano	Número	1
3	Grupo musical compuesto por 15 integrantes con los siguientes instrumentos: 4 trompetas, 3 bombardinos, 3 clarinetes, 2 trombones, 1 percusión	Grupo	1
4	Vestidos de mujeres (falda, blusa) Blusa Compa manga 3/4 ajustada en la cintura, con arandela, falda caída en la cadera, amplia pollera en tela estampadas en flores, larga con dos o tres arandelas en el ruedo, rematadas con encajes letines	Vestidos	40
5	Cotizas textiles de color	Número	80
6	Tocado grande en flores pequeñas trinitarias u otros	Número	40
7	Aretes y collar de perlas medianas y grandes en colores de acuerdo al estampado	Número	40
8	Vestido Hombre (pantalón y camisa) pantalón de elástico y botones ajustables con bolsillo invisible al frente, camisa manga larga, pinza trasera y alfombra al frente, tela en color blanco.	Vestidos	40
9	Mochila en tejido	Número	40
10	Sombrero en material trenzado	Número	40
11	Servicio coreógrafo	Número	1
12	Auxiliar logístico	Número	1

PRODUCTOS DEL PROYECTO

- Imagen institucional fortalecida
- Patrimonio cultural del municipio fortalecido
- Crecimiento de la identidad cultural

EMPLEABILIDAD

Con el desarrollo del proyecto se estima que se generarán 50 empleos directos y 75 empleos indirectos.

ESTUDIO DE MERCADO.

Para estimar los valores asociados a los componentes del proyecto se realizó el estudio de precios del mercado a través de cotizaciones solicitadas a empresas locales especializadas en los servicios requeridos, las cuales fueron aportadas y anexadas al presente documento. (Ver anexo – Cotizaciones).

A continuación, se relacionan los resultados del análisis realizado:

COTIZANTES			FUNDACIÓN PILARTE	FUNDACIÓN CRECIENDO CON CULTURA	Promedio
Item	Descripción	Unidad de medida	Valor	Valor	
1	Elaboración pendón de identificación grupo de piloneros(as) de la Alcaldía de Valledupar acorde a las especificaciones de la Fundación del Festival Vallenato	Número	300.000	280.000	290.000
2	Pilón para baile típico de piloneros (as), decorado en material liviano	Número	250.000	250.000	250.000
3	Grupo musical compuesto por 15 integrantes con los siguientes instrumentos: 4 trompetas, 3 bombardinos, 3 clarinetes, 2 trombones, 1 percusión	Grupo	10.000.000	9.500.000	9.750.000
4	Vestidos de mujeres (falda, blusa) Blusa Compa manga 3/4 ajustada en la cintura, con arandela, falda caída en la cadera, amplia pollera en tela estampadas en flores, larga con dos o tres arandelas en el ruedo, rematadas con encajes letines	Vestidos	450.000	450.000	450.000
5	Cotizas textiles de color	Número	64.000	64.000	64.000
6	Tocado grande en flores pequeñas trinitarias u otros	Número	70.000	70.000	70.000
7	Aretes y collar de perlas medianas y grandes en colores de acuerdo al estampado	Número	80.000	80.000	80.000

8	Vestido Hombre (pantalón y camisa) pantalón de elástico y botones ajustables con bolsillo invisible al frente, camisa manga larga, pinza trasera y alfombra al frente, tela en color blanco.	Vestidos	320.000	320.000	320.000
9	Mochila en tejido	Número	50.000	50.000	50.000
10	Sombrero en material trenzado	Número	60.000	60.000	60.000
11	Servicio coreógrafo	Número	3.000.000	2.700.000	2.850.000
12	Auxiliar logístico	Número	1.800.000	1.500.000	1.650.000

Para la estimación del presupuesto del proyecto en cada uno de sus ítems, se tomaron en cuenta las cantidades requeridas y precios de los productos y servicios, promediando el valor de cada ítem. El presupuesto del proyecto se ejecutará a precios unitarios de conformidad con las cantidades requeridas por la supervisión, hasta agotarse la partida presupuestal

CRONOGRAMA

El cronograma específico, en cada caso, será expedido y formará parte del programa, el jefe de la Oficina de Cultura Municipal, como Supervisor del Programa, en las actas de iniciación procedentes. Se tiene como tiempo de ejecución del proyecto quince (15) días.

LUGAR DE EJECUCIÓN

El programa se aplicará y ejecutará en el Municipio de Valledupar, en el área urbana.



FUENTES DE FINANCIACIÓN

El valor total del proyecto asciende a la suma de SESENTA Y UN MILLONES CIENTO DIEZ MIL PESOS **$ 61.110.000,00,** los cuales serán portados el 100% por el municipio de Valledupar.

APOYO A GRUPO DE PILONEROS Y PILONERAS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR PARA LA PARTICIPACIÓN EN LA VERSIÓN 55 DEL FESTIVAL DE LA LEYENDA VALLENATA			
FINANCIACION DEL PROYECTO			
ETAPAS Y/O ACTIVIDADES	**FUENTES DE FINANCIACIÓN**		
1.0 ETAPA DE EJECUCION	**ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL**	**OTROS**	**VALOR TOTAL PROYECTO**
APOYO A GRUPO DE PILONEROS Y PILONERAS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR PARA LA PARTICIPACIÓN EN LA VERSIÓN 55 DEL FESTIVAL DE LA LEYENDA VALLENATA	$ 61.110.000		61.110.000,00
INTERVENTORIA TÉCNICA, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA Y AMBIENTAL	$ -	$ -	$ -
TOTAL FINANCIACIÓN	61.110.000,00		**61.110.000,00**

ANÁLISIS ECONÓMICO

De acuerdo a las anteriores consideraciones, la suma asignada en el plan de contratación es de SESENTA Y UN MILLONES CIENTO DIEZ MIL PESOS **$ 61.110.000,00**

PRESUPUESTO GENERAL

Item	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Precio unitario sin IVA	Valor IVA	Precio unitario con IVA	Valor Total
1	Elaboración pendón de identificación grupo de piloneros(as) de la Alcaldía de Valledupar acorde a las especificaciones de la Fundación del Festival Vallenato	Número	1	290.000	-	290.000	290.000
2	Pilón para baile típico de piloneros (as), decorado en material liviano	Número	1	250.000	-	250.000	250.000
3	Grupo musical compuesto por 15 integrantes con los siguientes instrumentos: 4 trompetas, 3 bombardinos, 3 clarinetes, 2 trombones, 1 percusión	Grupo	1	9.750.000	-	9.750.000	9.750.000
4	Vestidos de mujeres (falda, blusa) Blusa Compa manga 3/4 ajustada en la cintura, con arandela, falda caída en la cadera, amplia pollera en tela estampadas en flores, larga con dos o tres arandelas en el ruedo, rematadas con encajes letines	Vestidos	40	450.000	-	450.000	18.000.000
5	Cotizas textiles de color	Número	80	64.000	-	64.000	5.120.000
6	Tocado grande en flores pequeñas trinitarias u otros	Número	40	70.000	-	70.000	2.800.000
7	Aretes y collar de perlas medianas y grandes en colores de acuerdo al estampado	Número	40	80.000	-	80.000	3.200.000
8	Vestido Hombre (pantalón y camisa) pantalón de elástico y botones ajustables con bolsillo invisible al frente, camisa manga larga, pinza trasera y alfombra al frente, tela en color blanco.	Vestidos	40	320.000	-	320.000	12.800.000
9	Mochila en tejido	Número	40	50.000	-	50.000	2.000.000
10	Sombrero en material trenzado	Número	40	60.000	-	60.000	2.400.000

11	Servicio coreógrafo	Número	1	2.850.000	-	2.850.000	2.850.000
12	Auxiliar logístico	Número	1	1.650.000	-	1.650.000	1.650.000
VALOR TOTAL PROYECTO							**61.110.000,00**



Carlos Liñán Pitre
Jefe Oficina Municipal de Cultura

ACTA DE CONCERTACION CON LA COMUNIDAD

En el Municipio de Valledupar, Departamento del Cesar, a los 25 días del mes de marzo de 2022, se reunieron habitantes de este municipio con el fin de conocer, concertar y avalar el proyecto denominado: **"APOYO A GRUPO DE PILONEROS Y PILONERAS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR PARA LA PARTICIPACIÓN EN LA VERSIÓN 55 DEL FESTIVAL DE LA LEYENDA VALLENATA".** El proyecto busca Fortalecer las acciones que promuevan el fomento, la promoción y la preservación de cultura del municipio de Valledupar. Con el desarrollo del proyecto se estima que se generarán 50 empleos directos y 75 empleos indirectos.

Después de analizado fue avalado por los asistentes quienes lo consideraron beneficiosopara la comunidad y apoyan su ejecución.

Para mayor constancia se firma por los que en ella intervinieron,

Nº	NOMBRE COMPLETO	Nº DOCUMENTO	CONTACTO (TEL. O CORREO)	FIRMA

ANEXO CERTIFICACIONES

Valledupar, marzo de 2022.

Doctora

CECILIA ROSA CASTRO MARTÍNEZ

Jefe Oficina Asesora de Planeación Municipal

Ciudad

Asunto: **Veeduría**

De manera respetuosa le informo, que las veedurías ciudadanas se convocaran durante el proceso precontractual que genere la contratación del Proyecto: **"APOYO A GRUPO DE PILONEROS Y PILONERAS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR PARA LA PARTICIPACIÓN EN LA VERSIÓN 55 DEL FESTIVAL DE LA LEYENDA VALLENATA"** para que ejerzan su función de acuerdo a la ley 850 de 2003.

Cordialmente,

Carlos Luis Liñán Pitre
Jefe de la Oficina de Cultura Municipal

EL JEFE DE LA OFICINA DE CULTURA DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR

CERTIFICA:

Que los precios unitarios definidos en el proyecto denominado **"APOYO A GRUPO DE PILONEROS Y PILONERAS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR PARA LA PARTICIPACIÓN EN LA VERSIÓN 55 DEL FESTIVAL DE LA LEYENDA VALLENATA"**, corresponden al promedio de la región y son utilizados para este tipo de proyectos. Los valores de honorarios están establecidos de acuerdo a la resolución 002876 del 29 de diciembre de 2021.

Para constancia se firma en la ciudad de Valledupar a los 25 días del mes de marzo de 2022.



Carlos Luis Liñán Pitre

Jefe de la Oficina de Cultura Municipal

EL JEFE DE LA OFICINA DE CULTURA DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR

CERTIFICA:

Que el proyecto de inversión denominado **"APOYO A GRUPO DE PILONEROS Y PILONERAS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR PARA LA PARTICIPACIÓN EN LA VERSIÓN 55 DEL FESTIVAL DE LA LEYENDA VALLENATA"**, no requiere sostenibilidad en el tiempo, debido a que son servicios profesionales y de transporte específicos para dar cumplimiento al plan de acción 2022 de la oficina municipal de Cultura.

Para constancia se firma en la ciudad de Valledupar a los 25 días del mes de marzo de 2022.

Carlos Luis Liñán Pitre
Jefe de la Oficina de Cultura Municipal

EL JEFE DE LA OFICINA DE CULTURA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR

HACE CONSTAR

Que el proyecto denominado "**"APOYO A GRUPO DE PILONEROS Y PILONERAS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR PARA LA PARTICIPACIÓN EN LA VERSIÓN 55 DEL FESTIVAL DE LA LEYENDA VALLENATA"** está asociado con los Objetivos de Desarrollo Sostenible – ODS, así:

Asociación	Nombre del ODS
Primaria	11. CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES
Secundaria	16. PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS

.

Para constancia se firma en la ciudad de Valledupar a los 25 días del mes de marzo de 2022.



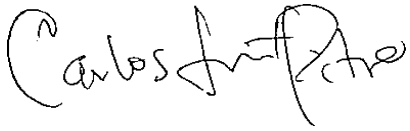
Carlos Luis Liñán Pitre
Jefe de la Oficina de Cultura Municipal

EL JEFE DE LA OFICINA DE CULTURA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR

HACE CONSTAR

Que el Proyecto **"APOYO A GRUPO DE PILONEROS Y PILONERAS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR PARA LA PARTICIPACIÓN EN LA VERSIÓN 55 DEL FESTIVAL DE LA LEYENDA VALLENATA"** que se pretende financiar con recursos PROPIOS, no está siendo financiado ni se ha financiado con otra fuente de recursos de la administración municipal.

Para constancia se firma en la ciudad de Valledupar a los 25 días del mes de marzo de 2022.



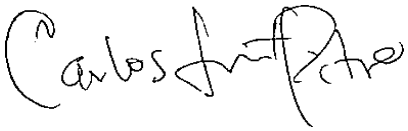
Carlos Luis Liñán Pitre
Jefe de la Oficina de Cultura Municipal

EL JEFE DE LA OFICINA DE CULTURA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR

HACE CONSTAR

Que el Proyecto: **"APOYO A GRUPO DE PILONEROS Y PILONERAS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR PARA LA PARTICIPACIÓN EN LA VERSIÓN 55 DEL FESTIVAL DE LA LEYENDA VALLENATA"** está incluido dentro de las actividades contempladas en el Plan de Acción Vigencia 2022 de la Oficina Municipal de Cultura.

Para constancia se firma en la ciudad de Valledupar a los 25 del mes de marzo de 2022.



CARLOS LUIS LIÑAN PITRE

JEFE DE LA OFICINA DE CULTURA MUNICIPAL

LA JEFE DE LA OFICINA ASESORA DE PLANEACION DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR – DEPARTAMENTO DEL CESAR

CERTIFICA

Que el proyecto denominado **"APOYO A GRUPO DE PILONEROS Y PILONERAS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR PARA LA PARTICIPACIÓN EN LA VERSIÓN 55 DEL FESTIVAL DE LA LEYENDA VALLENATA"** se encuentra en concordancia con el Plan de Desarrollo Municipal 2020 – 2023" y está contemplado en:

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL:	"VALLEDUPAR EN ORDEN 2020-2023"
LÍNEA ESTRATÉGICA	**3:** CRECIMIENTO ECONÓMICO EN ORDEN.
PROGRAMA	**3.1:** TRADICIONES CULTURALES DE MI GENTE
METAS DE PRODUCTO	**META 1:** FORTALECER O APOYAR EVENTOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR. **META 2:** FORTALECER LOS PROCESOS DE LA CASA DE LA CULTURA Y SU FUNCIONAMIENTO. **META 3:** FORMULAR Y EJECUTAR LA AGENDA CULTURAL DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR. **META 4:** AUMENTAR LA POBLACIÓN BENEFICIADA CON EVENTOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS. **META 5:** APOYAR O PROMOCIONAR ARTISTAS CULTURALES DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR A NIVEL LOCAL, NACIONAL E INTERNACIONAL.

INICIATIVAS DE INVERSIÓN	IMPULSAR LA FORMULACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA AGENDA CULTURAL DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR.

Para constancia se firma en la ciudad de Valledupar a los 25 días del mes de marzo de 2022.

CECILIA ROSA CASTRO MARTINEZ
Jefe Oficina Asesora de Planeación

LA JEFE DE LA OFICINA ASESORA DE PLANEACION DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR – DEPARTAMENTO DEL CESAR

CERTIFICA

Que el proyecto denominado **"APOYO A GRUPO DE PILONEROS Y PILONERAS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR PARA LA PARTICIPACIÓN EN LA VERSIÓN 55 DEL FESTIVAL DE LA LEYENDA VALLENATA"**, está articulado con el Plan de Desarrollo Departamental Nacionalmente:

PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL 2020-2023 "LO HACEMOS MEJOR"

EJE ESTRATÉGICO	**III:** REVOLUCIÓN PRODUCTIVA, CRECIMIENTO Y EMPLEO
PROGRAMA	**V:** EL CESAR, CULTURA Y TURISMO DE CALIDAD
SUBPROGRAMA	**II:** CULTURA Y PATRIMONIO

PLAN DE DESARROLLO NACIONAL: PACTO POR COLOMBIA, PACTO POR LA EQUIDAD	
PLAN	(2018-2022): PACTO POR COLOMBIA, PACTO POR LA EQUIDAD
PACTO	**3010 - X**: PACTO POR LA PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN DE NUESTRA CULTURA Y DESARROLLO DE LA ECONOMÍA NARANJA.
LÍNEA	**301001 - 1:** TODOS SOMOS CULTURA: LA ESENCIA DE UN

	PAÍS QUE SE TRANSFORMA DESDE LOS TERRITORIOS.
PROGRAMA	**3301:** PROMOCIÓN Y ACCESO EFECTIVO A PROCESOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS.

Para constancia se firma en la ciudad de Valledupar a los 25 días del mes de marzo de 2022.

CECILIA ROSA CASTRO MARTINEZ
Jefe Oficina Asesora de Planeación

LA JEFE DE LA OFICINA ASESORA DE PLANEACION DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR – DEPARTAMENTO DEL CESAR

CERTIFICA

Que el proyecto denominado **"APOYO A GRUPO DE PILONEROS Y PILONERAS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR PARA LA PARTICIPACIÓN EN LA VERSIÓN 55 DEL FESTIVAL DE LA LEYENDA VALLENATA"**, está acorde al POT- Plan de Ordenamiento Territorial.

Para constancia se firma en la ciudad de Valledupar a los 25 días del mes de marzo de 2022.

CECILIA ROSA CASTRO MARTINEZ
Jefe Oficina Asesora de Planeación

VIABILIDAD SECTORIAL

CONCEPTO DE VIABILIDAD

Nombre Proyecto	**APOYO A GRUPO DE PILONEROS Y PILONERAS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR PARA LA PARTICIPACIÓN EN LA VERSIÓN 55 DEL FESTIVAL DE LA LEYENDA VALLENATA**
Registro No.	

1. EVALUACIONES

1.1 Evaluación Técnica	**VIABLE**	**X**	**NO VIABLE**	

La oficina de Cultura municipal, tiene entre sus propósitos fundamentales, el diseño e implementación de acciones que promuevan el desarrollo y prestación de productos y servicios culturales a las comunidades con enfoque diferencial.

La oficina municipal de cultura ha definido entre sus objetivos estratégicos para el período de gobierno del alcalde Mello Castro González, “Fortalecer la gestión cultural y la participación de los diferentes sectores y actores de interés”, con lo que claramente busca propender por gestionar y disponer de los medios mínimos requeridos para poder cumplir con su objetivo misional.

El presente proyecto contempla las estrategias y actividades con las que se podrán garantizar los recursos básicos, así como las acciones artísticas que se requieren para promover, difundir y preservar la cultura del valle de upar, en el caso en particular, participar en el Desfile de Piloneras, el cual es uno de los principales eventos a realizar en la versión 55 del Festival de la Leyenda Vallenata. Con esta tradicional danza se inicia con un multicolor y masivo desfile de varios grupos de piloneros de todas las edades, los cuales, a su vez, participan en la competencia del Concurso de Piloneros, creado por la Fundación en 1977 y en el cual se llegan a reunir hasta 3000 bailarines que van por las calles danzando y anunciando el comienzo del festival.

1.2 Evaluación Socioeconómica	**VIABLE**	**X**	**NO VIABLE**	

Con la ejecución del proyecto se pretende beneficiar a una población de 588.102 habitantes del municipio de Valledupar, el proyecto contempla, la potencialización de la imagen institucional y el rescate de las tradiciones culturales del municipio, en el marco de la versión 55 del Festival de la Leyenda Vallenata con la participación del grupo de piloneros y piloneras de la Alcaldía Municipal en el desfile de Piloneras, evento de apertura de dicho acontecimiento

1.3 Evaluación Financiera	**VIABLE**	**X**	**NO VIABLE**	

El valor total del proyecto asciende a la suma de SESENTA Y UN MILLONES CIENTO DIEZ MIL PESOS **$ 61.110.000,00,** los cuales corresponde a fuente de recursos propios del municipio.

Entidad Territorial	Asignaciones Directas	Recursos Propios	Total
Municipio de Valledupar		$ 61.110.000,00	$ 61.110.000,00
Otros			
Total		$ 61.110.000,00	**$ 61.110.000,00**

1.4 Evaluación Ambiental	**VIABLE**		**NO VIABLE**	

El artículo 49 de la Ley 99 de 1993 establece que requerirá licencia ambiental la ejecución de obras, el establecimiento de industrias o el desarrollo de cualquier actividad, que, de acuerdo con la ley o los reglamentos, pueda producir deterioro grave a los recursos naturales renovables o al medio ambiente o introducir modificaciones considerables o notorias al paisaje. Además, se precisa que, en caso de intervenciones de mayor alcance, se debe cumplir con lo establecido en el Decreto 1220 de 2005, sobre obligatoriedad de obtención previa de licencia ambiental.

En este sentido se aclara que las actividades a ejecutar en el marco del desarrollo del proyecto no causan un deterioro grave a los recursos naturales renovables o al medio ambiente, ni modificaciones notorias al paisaje y por lo tanto no requieren licencia ambiental.

1.5 Evaluación Institucional	**VIABLE**	**X**	**NO VIABLE**	

El proyecto está enmarcado dentro del **PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2020-2023 "VALLEDUPAR EN ORDEN"**

Línea Estratégica No.1: Vamos Pa Lante

Programa: 3.1 Tradiciones Culturales Mi Gente

Meta 1: Fortalecer o apoyar eventos culturales y artísticos en el municipio de Valledupar.

Meta 2: Fortalecer los procesos de la casa de la cultura y su funcionamiento.

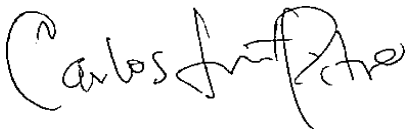
Meta 3: Formular y ejecutar la agenda cultural del municipio de Valledupar.

Meta 4: Aumentar la población beneficiada con eventos culturales y artísticos.

Meta 5: Apoyar o promocionar artistas culturales del municipio de Valledupar a nivel local, nacional e internacional.

En cumplimiento a los requisitos en la Oficina del Banco de Programas y Proyectos para ser registrados y viabilizados se anexan los siguientes documentos: OFICIO REMISORIO/ RESUMEN EJECUTIVO /ÁRBOL DEL PROBLEMA/ ARBOL DE OBJETIVOS/ METODOLOGÍA GENERAL AJUSTADA WEB / ACTAS DE CONCERTACIÓN / PRESUPUESTO / FUENTE DE FINANCIACIÒN / CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES/ CONCEPTO DE VIABILIDAD.

OBSERVACIONES

Descripción	Nombre y Apellidos	Firma
Revisó y Avaló	**CARLOS LUIS LIÑAN PITRE** Jefe Oficina de Cultura Municipal	
Proyectó	**CRISTOBAL ALFONSO QUINTERO LLINÁS** Contratista	
Fecha:	Valledupar, marzo de 2022	

FICHA EBI

Impreso el 25/03/2022 1:39:44 p.m.

Datos básicos

01 - Datos básicos del proyecto

Nombre

Apoyo a grupo de piloneros y piloneras de la Alcaldía Municipal de Valledupar para la participación en la versión 55 del Festival de la Leyenda Vallenata Valledupar

Código BPIN

Sector

Cultura

Es Proyecto Tipo: No

Fecha creación: 21/03/2022 09:40:37

Identificador: 500073

Formulador:

Contribución a la política pública

01 - Contribución al Plan Nacional de Desarrollo

Plan

(2018-2022) Pacto por Colombia, pacto por la equidad

Estrategia Transversal

X. Pacto por la protección y promoción de nuestra cultura y desarrollo de la economía naranja

Linea

1. Todos somos cultura: la esencia de un país que se transforma desde los territorios

Programa

3301 - Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos

02 - Plan de Desarrollo Departamental o Sectorial

Plan de Desarrollo Departamental o Sectorial

PLAN DE DESARROLLO LO HACEMOS MEJOR 2020-2023

Estrategia del Plan de Desarrollo Departamental o Sectorial

EJE ESTRATÉGICO III: REVOLUCIÓN PRODUCTIVA, CRECIMIENTO Y EMPLEO

Programa del Plan Desarrollo Departamental o Sectorial

PROGRAMA V: EL CESAR, CULTURA Y TURISMO DE CALIDAD
SUBPROGRAMA II: CULTURA Y PATRIMONIO

03 - Plan de Desarrollo Distrital o Municipal

Plan de Desarrollo Distrital o Municipal

PLAN DE DESARROLLO VALLEDUPAR EN ORDEN 2020-2023

Estrategia del Plan de Desarrollo Distrital o Municipal

LINEA ESTRATÉGICA 3: CRECIMIENTO ECONÓMICO EN ÓRDEN

Programa del Plan desarrollo Distrital o Municipal

PROGRAMA 3.1: TRADICIONES CULTURALES DE MI GENTE

04 - Instrumentos de planeación de grupos étnicos

Tipo de entidad

Instrumentos de planeación de grupos étnicos

Identificación y descripción del problema

Problema central

DEFICIENTE LOGISTICA DEL GRUPO DE PIONERAS (OS) PARA PRESENTAR A LA ALCALDIA DE VALLEDUPAR EN LA VERSIÓN (55) DEL FESTIVAL DE LA LEYENDA VALLENATA

Descripción de la situación existente con respecto al problema

Actualmente el grupo de piloneras y piloneros de la alcaldía municipal no cuenta con una eficiente logística para presentarse en el desfile de piloneras del Festival de la Leyenda Vallenata, por lo tanto, esto ha afectado la imagen institucional del municipio, con una pobre proyección institucional y una pérdida de identidad cultural del municipio. Todo esto causado por la poca promoción y divulgación del ente territorial, todo esto por los espacios limitados para promocionar y divulgar las diferentes actividades culturales que se llevan a cabo en el municipio en el marco de dicho evento.

Magnitud actual del problema – indicadores de referencia

- ESPACIOS LIMITADOS PARA PROMOCIONAR Y DIVULGAR LAS DIFERENTES ACTIVIDADES CULTURALES
- POCA PROMOCIÓN Y DIVULGACIÓN DEL ENTE TERRITORIAL
- BAJAS ACTIVIDADES SOCIALES Y CIVICAS
- POCA PROYECCIÒN INSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO
- PERDIDA DE EDENTIDAD CUTURAL
- PERDIDA DE EXPRESIÓN CULTURAL
- POCA PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL

01 - Causas que generan el problema

Causas directas	Causas indirectas
1. POCA PROMOCIÓN Y DIVULGACIÓN DEL ENTE TERRITORIAL	**1.1** ESPACIOS LIMITADOS PARA PROMOCIONAR Y DIVULGAR LAS DIFERENTES ACTIVIDADES CULTURALES

02 - Efectos generados por el problema

Efectos directos	Efectos indirectos
1. POCA PROYECCIÓN INSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO	**1.1** PERDIDA DE IDENTIDAD CUTURAL

Identificación y análisis de participantes

01 - Identificación de los participantes

Participante	Contribución o Gestión
Actor: Municipal **Entidad:** Valledupar - Cesar **Posición:** Cooperante **Intereses o Expectativas:** EL impulso de la imagen institucional	Recursos económicos para la consecusión del proyecto
Actor: Otro **Entidad:** Comunidad **Posición:** Beneficiario **Intereses o Expectativas:** Satisfacer sus necesidades culturales	Vigilancia y control de los recursos públicos

02 - Análisis de los participantes

En el Municipio de Valledupar, Departamento del Cesar, a los 25 días del mes de marzo de 2022, se reunieron habitantes de este municipio con el fin de conocer, concertar y avalar el proyecto denominado: “APOYO A GRUPO DE PILONEROS Y PILONERAS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR PARA LA PARTICIPACIÓN EN LA VERSIÓN 55 DEL FESTIVAL DE LA LEYENDA VALLENATA”. El proyecto busca Fortalecer las acciones que promuevan el fomento, la promoción y la preservación de cultura del municipio de Valledupar. Con el desarrollo del proyecto se estima que se generarán 50 empleos directos y 75 empleos indirectos.

Después de analizado fue avalado por los asistentes quienes lo consideraron beneficioso para la comunidad y apoyan su ejecución.
Para mayor constancia se firma por los que en ella intervinieron,

Población afectada y objetivo

01 - Población afectada por el problema

Tipo de población

Personas

Número

588.102

Fuente de la información

PROYECCIÓN A PARTIR DE DATOS DANE 2020

Localización

Ubicación general	Localización específica
Región: Caribe **Departamento:** Cesar **Municipio:** Valledupar **Centro poblado:** Urbano **Resguardo:**	
Región: Caribe **Departamento:** Cesar **Municipio:** Valledupar **Centro poblado:** Rural **Resguardo:**	

02 - Población objetivo de la intervención

Tipo de población

Personas

Número

588.102

Fuente de la información

PROYECCIÓN A PARTIR DE DATOS DANE 2020

Localización

Ubicación general	Localización específica	Nombre del consejo comunitario
Región: Caribe **Departamento:** Cesar **Municipio:** Valledupar **Centro poblado:** Rural **Resguardo:**		
Región: Caribe **Departamento:** Cesar **Municipio:** Valledupar **Centro poblado:** Urbano **Resguardo:**		

03 - Características demográficas de la población objetivo

Características demográficas de la población objetivo

Clasificación	Detalle	Número de personas	Fuente de la información
Género	Masculino	266.081	PROYECCIÓN A PARTIR DE DATOS DANE 2020
	Femenino	278.053	PROYECCIÓN A PARTIR DE DATOS DANE 2020
Grupos étnicos	Población Indígena	37.052	PROYECCIÓN DANE 2021 A PARTIR DEL CENSO NACIONAL DE POBLACIÓN Y VIVIENDA 2018
	Población Afrocolombiana	39.141	PROYECCIÓN DANE 2021 A PARTIR DEL CENSO NACIONAL DE POBLACIÓN Y VIVIENDA 2018
Etaria (Edad)	0 a 14 años	162.579	PROYECCIÓN A PARTIR DE DATOS DANE 2020
	15 a 19 años	56.121	PROYECCIÓN A PARTIR DE DATOS DANE 2020
	20 a 59 años	313.710	PROYECCIÓN A PARTIR DE DATOS DANE 2020
	Mayor de 60 años	56.692	PROYECCIÓN A PARTIR DE DATOS DANE 2020
Población Vulnerable	Desplazados	158.802	RUV-SISPRO-MINSALUD-JUNIO2020
	Discapacitados	40.882	RLCP-SISPRO-MINSALUD-AGOSTO2020
	Víctimas	167.021	RUV-SISPRO-MINSALUD-JUNIO2020

5. Objetivos específicos

01 - Objetivo general e indicadores de seguimiento

Problema central

DEFICIENTE LOGISTICA DEL GRUPO DE PIONERAS (OS) PARA PRESENTAR A LA ALCALDIA DE VALLEDUPAR EN LA VERSIÓN (55) DEL FESTIVAL DE LA LEYENDA VALLENATA

Objetivo general – Propósito

Dotar los vestidos típicos de PILON que serán usados por la comisión representada por funcionarios de la alcaldía de Valledupar y participación en el Desfile de Piloneras a realizarse el 26 de abril de la versión (55) del Festival de la Leyenda.

Indicadores para medir el objetivo general

Indicador objetivo	Descripción	Fuente de verificación
Vestidos típicos de Pilón dotados	**Medido a través de:** Número **Meta:** 80 **Tipo de fuente:** Informe	Informe de supervisión

02 - Relaciones entre las causas y objetivos

Causa relacionada	Objetivos específicos
Causa directa 1 POCA PROMOCIÓN Y DIVULGACIÓN DEL ENTE TERRITORIAL	COMPRA DE VESTIDOS Y LOGÍSTICA PARA ASISTIR AL FESTIVAL VALLENATO
Causa indirecta 1.1 ESPACIOS LIMITADOS PARA PROMOCIONAR Y DIVULGAR LAS DIFERENTES ACTIVIDADES CULTURALES	AMPLIAR LOS ESPACIOS PARA PROMOCIONAR Y DIVULGAR LAS DIFERENTES ACTIVIDADES CULTURALES

Alternativas de la solución

01 - Alternativas de la solución

Nombre de la alternativa	Se evaluará con esta herramienta	Estado
El proyecto contempla, la potencialización de la imagen institucional y el rescate de las tradiciones culturales del municipio, en el marco de la versión 55 del Festival de la Leyenda Vallenata con la participación del grupo de piloneros y piloneras	Si	Completo

Evaluaciones a realizar

Rentabilidad:	Si
Costo - Eficiencia y Costo mínimo:	Si
Evaluación multicriterio:	No

Impreso el 25/03/2022 1:39:45 p.m.

Alternativa 1. El proyecto contempla, la potencialización de la imagen institucional y el rescate de las tradiciones culturales del municipio, en el marco de la versión 55 del Festival de la Leyenda Vallenata con la participación del grupo de piloneros y piloneras

Estudio de necesidades

01 - Bien o servicio

Bien o servicio

vestidos típicos de PILON que serán usados por la comisión representada por funcionarios de la alcaldía de Valledupar y participación en el Desfile de Piloneras a realizarse el 26 de abril de la versión (55) del Festival de la Leyenda Vallenata.

Medido a través de

Número

Descripción

vestidos típicos de PILON que serán usados por la comisión representada por funcionarios de la alcaldía de Valledupar y participación en el Desfile de Piloneras a realizarse el 26 de abril de la versión (55) del Festival de la Leyenda Vallenata.

Año	Oferta	Demanda	Déficit
2022	80,00	80,00	0,00
2023	0,00	80,00	-80,00

Alternativa: El proyecto contempla, la potencialización de la imagen institucional y el rescate de las tradiciones culturales del municipio, en el marco de la versión 55 del Festival de la Leyenda Vallenata con la participación del grupo de piloneros y piloneras

Análisis técnico de la alternativa

01 - Análisis técnico de la alternativa

Análisis técnico de la alternativa

El proyecto contempla, la potencialización de la imagen institucional y el rescate de las tradiciones culturales del municipio, en el marco de la versión 55 del Festival de la Leyenda Vallenata con la participación del grupo de piloneros y piloneras de la Alcaldía Municipal en el desfile de Piloneras, evento de apertura de dicho acontecimiento, para lo cual se pretende adquirir los siguientes elementos y servicios:
- Elaboración pendón de identificación grupo de piloneros(as) de la Alcaldía de Valledupar acorde a las especificaciones de la Fundación del Festival Vallenato
- Pilón para baile típico de piloneros (as), decorado en material liviano
- Grupo musical compuesto por 15 integrantes con los siguientes instrumentos: 4 trompetas, 3 bombardinos, 3 clarinetes, 2 trombones, 1 percusión
- 40 Vestidos de mujeres (falda, blusa) Blusa Compa manga 3/4 ajustada en la cintura, con arandela, falda caída en la cadera, amplia pollera en tela de algodón, estampadas en flores, larga con dos o tres arandelas en el ruedo, rematadas con encajes letines
- 80 Cotizas textiles de color
- 40 Tocados grandes en flores pequeñas trinitarias u otros
- Aretes y collar de perlas medianas y grandes en colores de acuerdo al estampado
- 40 Vestidos Hombre (pantalón y camisa) pantalón de elástico y botones ajustables con bolsillo invisible al frente, camisa manga larga, pinza trasera y alfombra al frente, tela lino en algodón color blanco.
- 40 Mochilas en tejido kankuamo
- 40 Sombreros en material trenzado
- 1 Servicio coreógrafo
- 1 Auxiliar logístico

Alternativa: El proyecto contempla, la potencialización de la imagen institucional y el rescate de las tradiciones culturales del municipio, en el marco de la versión 55 del Festival de

Localización de la alternativa

01 - Localización de la alternativa

Ubicación general	Ubicación específica
Región: Caribe **Departamento:** Cesar **Municipio:** Valledupar **Centro poblado:** Urbano **Resguardo:** **Latitud:** **Longitud:**	

02 - Factores analizados

Aspectos administrativos y políticos,
Cercanía de fuentes de abastecimiento,
Cercanía a la población objetivo,
Comunicaciones,
Costo y disponibilidad de terrenos,
Disponibilidad de servicios públicos domiciliarios (Agua, energía y otros),
Disponibilidad y costo de mano de obra,
Estructura impositiva y legal,
Factores ambientales,
Impacto para la Equidad de Género,
Medios y costos de transporte,
Orden público,
Topografía,
Otros

Alternativa: El proyecto contempla, la potencialización de la imagen institucional y el rescate de las tradiciones culturales del municipio, en el marco de la versión 55 del Festival de

Cadena de valor de la alternativa

Costo total de la alternativa: $ 61.110.000,00

1 - Objetivo específico 1 **Costo:** $ 61.110.000

COMPRA DE VESTIDOS Y LOGÍSTICA PARA ASISTIR AL FESTIVAL VALLENATO

Producto	Actividad
1.1 Servicio de promoción de actividades culturales (Producto principal del proyecto) **Medido a través de:** Número de eventos de promoción **Cantidad:** 1,0000 **Costo:** $ 61.110.000	**1.1.1** Dotación de vestidos típicos de PILON que serán usados por la comisión representada por funcionarios de la alcaldía de Valledupar y participación en el Desfile de Piloneras a realizarse el 26 de abril de la versión (55) del Festival de la Leyenda Vallenata. **Costo:** $ 61.110.000 **Etapa:** Inversión **Ruta crítica:** Si

Alternativa: El proyecto contempla, la potencialización de la imagen institucional y el rescate de las tradiciones culturales del municipio, en el marco de la versión 55 del Festival de la

Actividad 1.1.1 Dotación de vestidos típicos de PILON que serán usados por la comisión representada por funcionarios de la alcaldía de Valledupar y participación en el Desfile de Piloneras a realizarse el 26 de abril de la versión (55) del Festival de la Leyenda Vallenata.

Periodo	Mano de obra calificada	Materiales
0	$14.250.000,00	$46.860.000,00
Total	**$14.250.000,00**	**$46.860.000,00**

Periodo	Total
0	$61.110.000,00
Total	

Alternativa: El proyecto contempla, la potencialización de la imagen institucional y el rescate de las tradiciones culturales del municipio, en el marco de la versión 55 del Festival de la

Análisis de riesgos alternativa

01 - Análisis de riesgo

	Tipo de riesgo	Descripción del riesgo	Probabilidad e impacto	Efectos	Medidas de mitigación
1-Propósito (Objetivo general)	De costos	Aumento inesperado en los costos de los materiales necesarios para la fabricación de los elementos contratados	**Probabilidad:** 4. Probable **Impacto:** 4. Mayor	Disminución del alcance del proyecto	Escoger proveedores que tengan un muy buen control de su cadena de abastecimiento
2-Componente (Productos)	De calendario	Retrasos o cambios inesperados en la llegada de nuestros piloneros al evento	**Probabilidad:** 4. Probable **Impacto:** 3. Moderado	Posible no participación de nuestros piloneros	Acatar las indicaciones por parte de los organizadores para estar a tiempo y evitar inconvenientes que puedan modificar la agenda del evento
3-Actividad	De mercado	Escasés de materias primas propias de los elementos a contratar	**Probabilidad:** 4. Probable **Impacto:** 4. Mayor	Retrasos en la adquisición de los elementos a contratar además de aumento en los costos	Escoger un proveedor que asegure el suministro oportuno de materiales

Alternativa: El proyecto contempla, la potencialización de la imagen institucional y el rescate de las tradiciones culturales del municipio, en el marco de la versión 55 del Festival de la

Ingresos y beneficios alternativa

01 - Ingresos y beneficios

Mejoramiento de la imagen institucional

Tipo: Beneficios

Medido a través de: Porcentaje

Bien producido: Otros

Razón Precio Cuenta (RPC): 0.80

Periodo	Cantidad	Valor unitario	Valor total
1	1,00	$100.000.000,00	$100.000.000,00

02 - Totales

Periodo	Total beneficios	Total
1	$100.000.000,00	$100.000.000,00

Alternativa 1

Flujo Económico

01 - Flujo Económico

P	Beneficios e ingresos (+)	Créditos(+)	Costos de preinversión (-)	Costos de inversión (-)	Costos de operación (-)	Amortización (-)	Intereses de los créditos (-)	Valor de salvamento (+)	Flujo Neto
0	$0,0	$0,0	$0,0	$51.269.400,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$-51.269.400,0
1	$80.000.000,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$80.000.000,0

Impreso el 25/03/2022 1:39:46 p.m.

Indicadores y decisión

01 - Evaluación económica

Indicadores de rentabilidad			Indicadores de costo-eficiencia	Indicadores de costo mínimo	
Valor Presente Neto (VPN)	Tasa Interna de Retorno (TIR)	Relación Costo Beneficio (RCB)	Costo por beneficiario	Valor presente de los costos	Costo Anual Equivalente (CAE)
Alternativa: El proyecto contempla, la potencialización de la imagen institucional y el rescate de las tradiciones culturales del municipio, en el marco de la versión 55 del Festival de la Leyenda Vallenata con la participación del grupo de piloneros y piloneras					
$22.125.095,41	56,04 %	$1,43	$87,18	$51.269.400,00	$12.577.428,64

Costo por capacidad

Producto	Costo unitario (valor presente)
Servicio de promoción de actividades culturales (Producto principal del proyecto)	$51.269.400,00

03 - Decisión

Alternativa

El proyecto contempla, la potencialización de la imagen institucional y el rescate de las tradiciones culturales del municipio, en el marco de la versión 55 del Festival de la Leyenda Vallenata con la participación del grupo de piloneros y piloneras

Indicadores de producto

01 - Objetivo 1

1. COMPRA DE VESTIDOS Y LOGÍSTICA PARA ASISTIR AL FESTIVAL VALLENATO

Producto

1.1. Servicio de promoción de actividades culturales (Producto principal del proyecto)

Indicador

1.1.1 Eventos de promoción de actividades culturales realizados

Medido a través de: Número de eventos de promoción

Meta total: 1,0000

Fórmula:

Es acumulativo: No

Es Principal: Si

Programación de indicadores

Periodo	Meta por periodo	Periodo	Meta por periodo
0	1,0000		

Impreso el 25/03/2022 1:39:46 p.m.

Indicadores de gestión

01 - Indicador por proyecto

Indicador

Informes De Supervisión Realizados

Medido a través de: Número

Código: 9900G050

Fórmula:

Tipo de Fuente: Informe

Fuente de Verificación: Informe de supervisión

Programación de indicadores

Periodo	Meta por periodo	Periodo	Valor
0	1	**Total:**	**1**

Esquema financiero

01 - Clasificación presupuestal

Programa presupuestal

3301 - Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos

Subprograma presupuestal

1603 ARTE Y CULTURA

Impreso el 25/03/2022 1:39:46 p.m.

02 - Resumen fuentes de financiación

Etapa	Entidad	Tipo Entidad	Tipo de Recurso	Periodo	Valor
Inversión	VALLEDUPAR	Municipios	Propios	0	$61.110.000,00
				Total	$61.110.000,00
	Total Inversión				$61.110.000,00
Total					**$61.110.000,00**

Impreso el 25/03/2022 1:39:46 p.m.

Resumen del proyecto

Resumen del proyecto

Resumen narrativo	Descripción	Indicadores	Fuente	Supuestos
Objetivo General	Dotar los vestidos típicos de PILON que serán usados por la comisión representada por funcionarios de la alcaldía de Valledupar y participación en el Desfile de Piloneras a realizarse el 26 de abril de la versión (55) del Festival de la Leyenda.	**Vestidos típicos de Pilón dotados**	**Tipo de fuente:** Informe **Fuente:** Informe de supervisión	**Mantenimiento de precios mediante cotización realizada**
Componentes (Productos)	1.1 Servicio de promoción de actividades culturales (Producto principal del proyecto)	**Eventos de promoción de actividades culturales realizados**	**Tipo de fuente:** Informe **Fuente:** Informe de supervisión	**LLegada a tiempo por parte de los piloneros**
Actividades	1.1.1 - Dotación de vestidos típicos de PILON que serán usados por la comisión representada por funcionarios de la alcaldía de Valledupar y participación en el Desfile de Piloneras a realizarse el 26 de abril de la versión (55) del Festival de la Leyenda Vallenata.(*)	**Nombre: Informes De Supervisión Realizados** **Unidad de Medida: Número** **Meta: 1.0000**	**Tipo de fuente:** **Fuente:**	**Contar con los elementos a tiempo**

(*) Actividades con ruta crítica

ANEXO COTIZACIONES

Valledupar, marzo de 2022

Señores
FUNDACIÓN CRECIENDO CON CULTURA
NIT: 900.346.427-1

ASUNTO: SOLICITUD DE COTIZACION

Cordial Saludo:

La oficina de Cultura Municipal de Valledupar se encuentra interesada en conocer para efectos de la elaboración de un estudio de precios de mercado y posterior elaboración del proyecto de inversión y estudios previos, el valor de la prestación de servicios que se pretende, consistente en **"APOYO A GRUPO DE PILONEROS Y PILONERAS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR PARA LA PARTICIPACIÓN EN LA VERSIÓN 55 DEL FESTIVAL DE LA LEYENDA VALLENATA",** por lo cual y en virtud de ello, comedidamente le solicitamos se sirva cotizar los siguientes productos y servicios:

Item	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
1	Elaboración pendón de identificación grupo de piloneros(as) de la Alcaldía de Valledupar acorde a las especificaciones de la Fundación del Festival Vallenato	Número	1
2	Pilón para baile típico de piloneros (as), decorado en material liviano	Número	1
3	Grupo musical compuesto por 15 integrantes con los siguientes instrumentos: 4 trompetas, 3 bombardinos, 3 clarinetes, 2 trombones, 1 percusión	Grupo	1
4	Vestidos de mujeres (falda, blusa) Blusa Compa manga 3/4 ajustada en la cintura, con arandela, falda caída en la cadera, amplia pollera en tela estampadas en flores, larga con dos o tres arandelas en el ruedo, rematadas con encajes letines	Vestidos	40
5	Cotizas textiles de color	Número	80
6	Tocado grande en flores pequeñas trinitarias u otros	Número	40
7	Aretes y collar de perlas medianas y grandes en colores de acuerdo al estampado	Número	40
8	Vestido Hombre (pantalón y camisa) pantalón de elástico y botones ajustables con bolsillo invisible al frente, camisa manga larga, pinza trasera y alfombra al frente, tela color blanco.	Vestidos	40

9	Mochila en tejido	Número	40
10	Sombrero en material trenzado	Número	40
11	Servicio coreógrafo	Número	1
12	Auxiliar logístico	Número	1

Se agradece discriminar valores con IVA.

Atentamente,

CARLOS LUIS LIÑAN PITRE
Jefe Oficina Cultura Municipal

Fundacion Creciendo con Cultura

NIT. 900.346.427-1

Valledupar, marzo de 2022

Señores
ALCALDIA DE VALLEDUPAR
E. S. D.

Cordial saludo.

De acuerdo a su gentil invitación de cotizar el precio del mercado, presentamos la siguiente cotización:

ITEM		UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Elaboración pendón de identificación grupo de piloneras (os) de la Alcaldia de Valledupar, acorde a las especificaciones de la Fundación del Festival Vallenato	Número	1	$ 280.000	$ 280.000
2	Pilon para Baile Tipico de Piloneros (as), decorado en material liviano	Número	1	$ 250.000	$ 250.000
3	Grupo Musical compuesto por 15 Integrantes con los siguientes instrumentos: 4 TROMPETAS, 3 BORBANDINO, 3 CLARINETE, 2 TROMBONES, 1 PERCUSION	Grupo	1	$ 9.500.000	$ 9.500.000
4	Vestidos de Mujeres (falda Blusa) Blusa Compa manga 3/4 Ajustada en la cintura, con arandela, falda caida en la cadera, amplia pollera en tela de algodón, estampadas en flores, larga con dos o tres arandelas en el ruedo, rematadas con encajes letines	Vestidos	40	$ 450.000	$ 18.000.000
5	Cotizas textil de Color	Número	80	$ 64.000	$ 5.120.000
6	Tocado grande en Flores pequeñas trunitrias u otro	Número	40	$ 70.000	$ 2.800.000
7	Aretes y Collar de perlas medianas y Grandes en colores de acuerdo al estampado.	Número	40	$ 80.000	$ 3.200.000
8	Vestido Hombre (Pantalon y camisa) pantalon de elastico y botones ajustables con bolsillo invisible al frente, camisa manga larga, pinza trasera y alforza al frente, tela lino en algodón color blanco.	Vestidos	40	$ 320.000	$ 12.800.000
9	Mochila en tejido Kamkuamo	Número	40	$ 50.000	$ 2.000.000
10	Sombrero en material trenzado	Número	40	$ 60.000	$ 2.400.000
11	Servicio Coreografo	Número	1	$ 2.700.000	$ 2.700.000

Fundacion Creciendo con Cultura

NIT. 900.346.427-1

12	Auxiliar Logistico	Número	1	$ 1.500.000	$ 1.500.000
	VALOR TOTAL				**$60.550.000**

SON: SESENTA MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($60.550.000).

Atentamente;

CARLOS JAVIER AMAYA HENRIQUEZ
Representante Legal
C.C.No.1.065.637.942 Valledupar.

Valledupar, marzo de 2022

Señores
FUNDACIÓN PILARTE
NIT: 900.962.157-1

ASUNTO: SOLICITUD DE COTIZACION

Cordial Saludo:

La oficina de Cultura Municipal de Valledupar se encuentra interesada en conocer para efectos de la elaboración de un estudio de precios de mercado y posterior elaboración del proyecto de inversión y estudios previos, el valor de la prestación de servicios que se pretende, consistente en **"APOYO A GRUPO DE PILONEROS Y PILONERAS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR PARA LA PARTICIPACIÓN EN LA VERSIÓN 55 DEL FESTIVAL DE LA LEYENDA VALLENATA",** por lo cual y en virtud de ello, comedidamente le solicitamos se sirva cotizar los siguientes productos y servicios:

Item	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
1	Elaboración pendón de identificación grupo de piloneros(as) de la Alcaldía de Valledupar acorde a las especificaciones de la Fundación del Festival Vallenato	Número	1
2	Pilón para baile típico de piloneros (as), decorado en material liviano	Número	1
3	Grupo musical compuesto por 15 integrantes con los siguientes instrumentos: 4 trompetas, 3 bombardinos, 3 clarinetes, 2 trombones, 1 percusión	Grupo	1
4	Vestidos de mujeres (falda, blusa) Blusa Compa manga 3/4 ajustada en la cintura, con arandela, falda caída en la cadera, amplia pollera en tela estampadas en flores, larga con dos o tres arandelas en el ruedo, rematadas con encajes letines	Vestidos	40
5	Cotizas textiles de color	Número	80
6	Tocado grande en flores pequeñas trinitarias u otros	Número	40
7	Aretes y collar de perlas medianas y grandes en colores de acuerdo al estampado	Número	40
8	Vestido Hombre (pantalón y camisa) pantalón de elástico y botones ajustables con bolsillo invisible al frente, camisa manga larga, pinza trasera y alfombra al frente, tela color blanco.	Vestidos	40

9	Mochila en tejido	Número	40
10	Sombrero en material trenzado	Número	40
11	Servicio coreógrafo	Número	1
12	Auxiliar logístico	Número	1

Se agradece discriminar valores con IVA.

Atentamente,

CARLOS LUIS LIÑAN PITRE
Jefe Oficina Cultura Municipal



FUNDACIÓN PILARTE

NIT. **900.962.157-1**

Valledupar, marzo de 2022

Señores

ALCALDIA DE VALLEDUPAR

E. S. D.

Cordial saludo.

De acuerdo a su gentil invitación de cotizar el precio del mercado, presentamos la siguiente cotización:

ITEM		UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Elaboración pendon de identificación grupo de piloneras (os) de la Alcaldia de Valledupar, acorde a las especificaciones de la Fundación del Festival Vallenato	Número	1	$ 300.000	$ 300.000
2	Pilon para Baile Tipico de Piloneros (as), decorado en material liviano	Número	1	$ 250.000	$ 250.000
3	Grupo Musical compuesto por 15 Integrantes con los siguientes instrumentos: 4 TROMPETAS, 3 BORBANDINO, 3 CLARINETE, 2 TROMBONES, 1 PERCUSION	Grupo	1	$10.000.000	$ 10.000.000
4	Vestidos de Mujeres (falda Blusa) Blusa Compa manga 3/4 Ajustada en la cintura, con arandela, falda caida en la cadera, amplia pollera en tela de algodón, estampadas en flores, larga con dos o tres arandelas en el ruedo, rematadas con encajes letines	Vestidos	40	$ 450.000	$ 18.000.000
5	Cotizas textil de Color	Número	80	$ 64.000	$ 5.120.000
6	Tocado grande en Flores pequeñas trunitrias u otro	Número	40	$ 70.000	$ 2.800.000
7	Aretes y Collar de perlas medianas y Grandes en colores de acuerdo al estampado.	Número	40	$ 80.000	$ 3.200.000



FUNDACIÓN PILARTE

NIT. **900.962.157-1**

8	Vestido Hombre (Pantalon y camisa) pantalon de elastico y botones ajustables con bolsillo invisible al frente, camisa manga larga, pinza trasera y alforza al frente, tela lino en algodón color blanco.	Vestidos	40	$ 320.000	$ 12.800.000
9	Mochila en tejido Kamkuamo	Número	40	$ 50.000	$ 2.000.000
10	Sombrero en material trenzado	Número	40	$ 60.000	$ 2.400.000
11	Servicio Coreografo	Número	1	$ 3.000.000	$ 3.000.000
12	Auxiliar Logistico	Número	1	$ 1.800.000	$ 1.800.000
VALOR PROYECTO					**$ 61.670.000**

Atentamente;

FRANKLIN ALFONSO ORTEGA DIAZ
C.C.No.77.03-16.894 de Valledupar
Rep. Legal